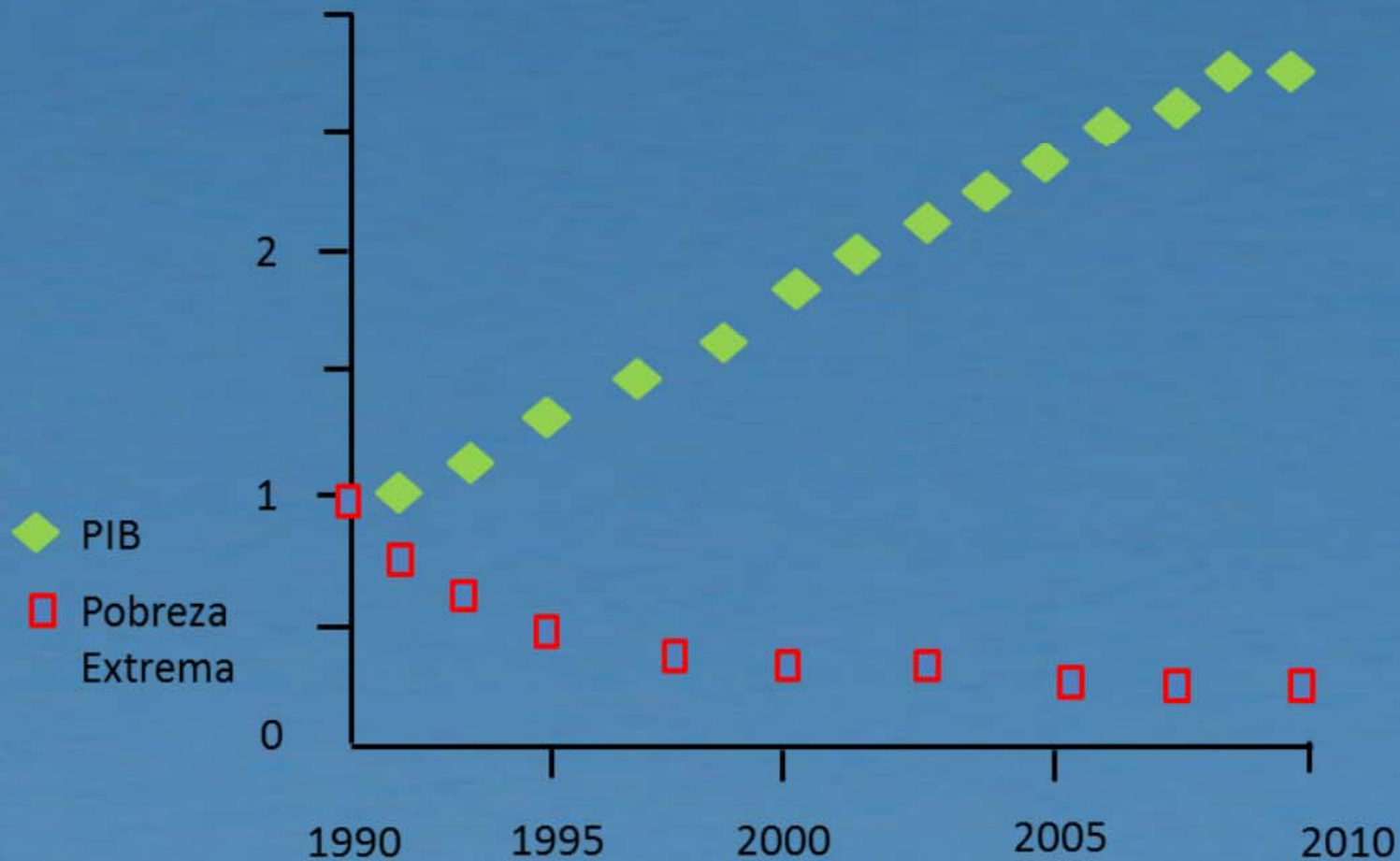
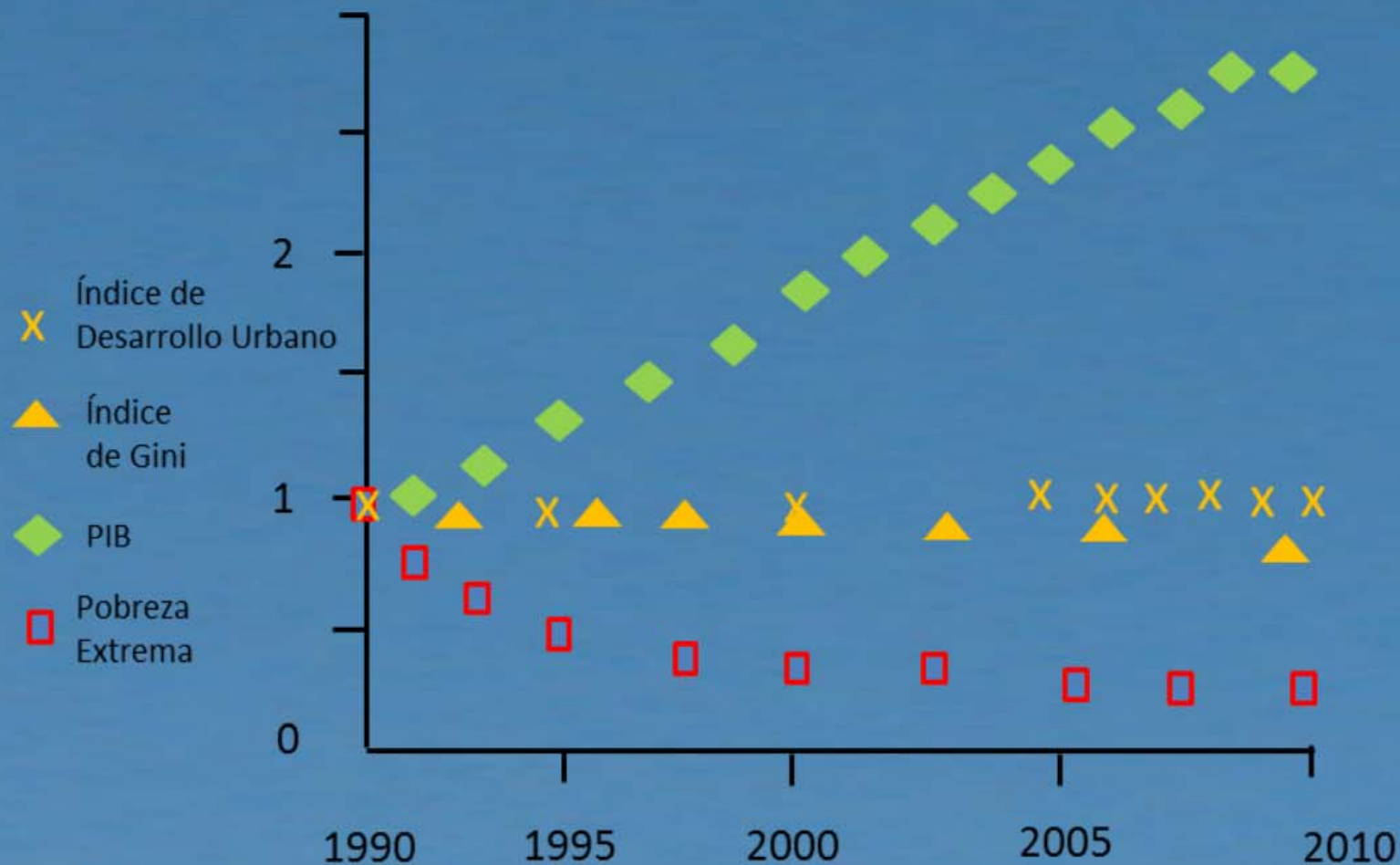


Estrategia para la Gestión de Olores en Chile, 2014 -2017

El crecimiento de la economía chilena durante los últimos veinte años ha posibilitado reducir la pobreza



Sin embargo, pese a estos grandes avances,
los niveles de desigualdad siguen siendo muy altos.

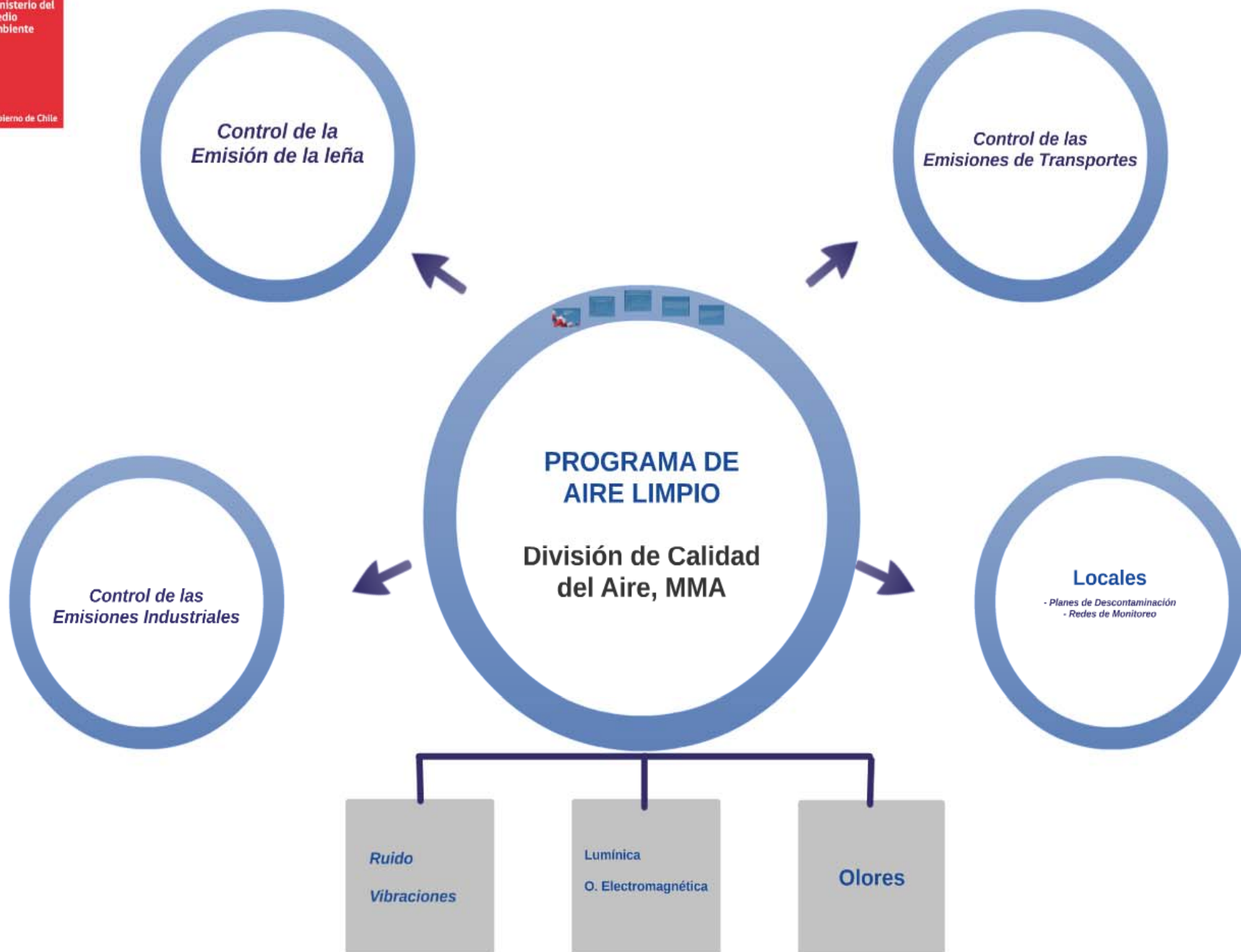


“Esta desigualdad no sólo tiene que ver con un tema de ingresos también tiene una expresión ambiental. Los impactos ambientales afectan de manera desproporcionada a los sectores más vulnerables.”

Fuente: Informe del Estado del Medio Ambiente 2011, MMA.

“Es por esto que se requiere como país, llevar adelante un gran cambio cultural a fin de lograr que tanto el crecimiento económico como el social, consideren la dimensión ambiental en su desarrollo.”

Fuente: Informe del Estado del Medio Ambiente 2011, MMA.



Olores



Estrategia para la Gestión de Olores en Chile

**Estrategia para la Gestión de
Olores en Chile**

2012



**Conflictos socio - ambientales
producidos por olores**

2013



2014 - 2017



**Estrategia
Gestión Olores
en Chile**

2013



¿Quiénes participaron en la elaboración Estrategia?

Sector privado a través de Asociaciones

- ASOHUEVO: Asociación Gremial de Productores de Huevos de Chile A.G.
- APA: Asociación de Productores Avícolas de Chile A.G.
- ASPROCE: Asociación Gremial de Productores de Cerdos de Chile A.G.
- ANDESS: Asociación Nacional de Empresas de Servicios Sanitarios A.G.
- CORMA: Corporación Chilena de la Madera
- APROLECHE: Asociación Gremial de Productores de Leche A.G.
- ASIPE: Asociación de Industriales Pesqueros A.G.
- SALMONCHILE Asociación de Salmones de Chile

Empresas consultoras y Laboratorios medición de Olores: ECOMETRIKA, ODOTTECH, ANAM, SERPRAM, INGERQUIMICA, AIRON



Mesa Técnica Sector Público

- Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS)
- Superintendencia de Medio Ambiente (SMA)
- Servicio de Evaluación Ambiental (SEA)
- Ministerio de Salud (MINSAL)
- Servicio Agrícola Ganadero (SAG)
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU)



2014 - 2017



Estrategia para la Gestión de Olores en Chile 2014 - 2017

Aprobada a través de Resolución Exento N°945 del Ministerio de Medio Ambiente del 7 de noviembre de 2015

El objetivo es fortalecer el marco regulatorio a través de medidas de corto, mediano y largo plazo que permitan cuantificar, controlar y prevenir la generación de olores, abordando la gestión del tema con un enfoque integral.

Se espera que la implementación de esta Estrategia, permita mejorar la calidad de vida de las personas, insertando la gestión de olores en la gestión ambiental del país.



Estrategia Gestión Olores en Chile

Estrategia para la Gestión de Olores en Chile

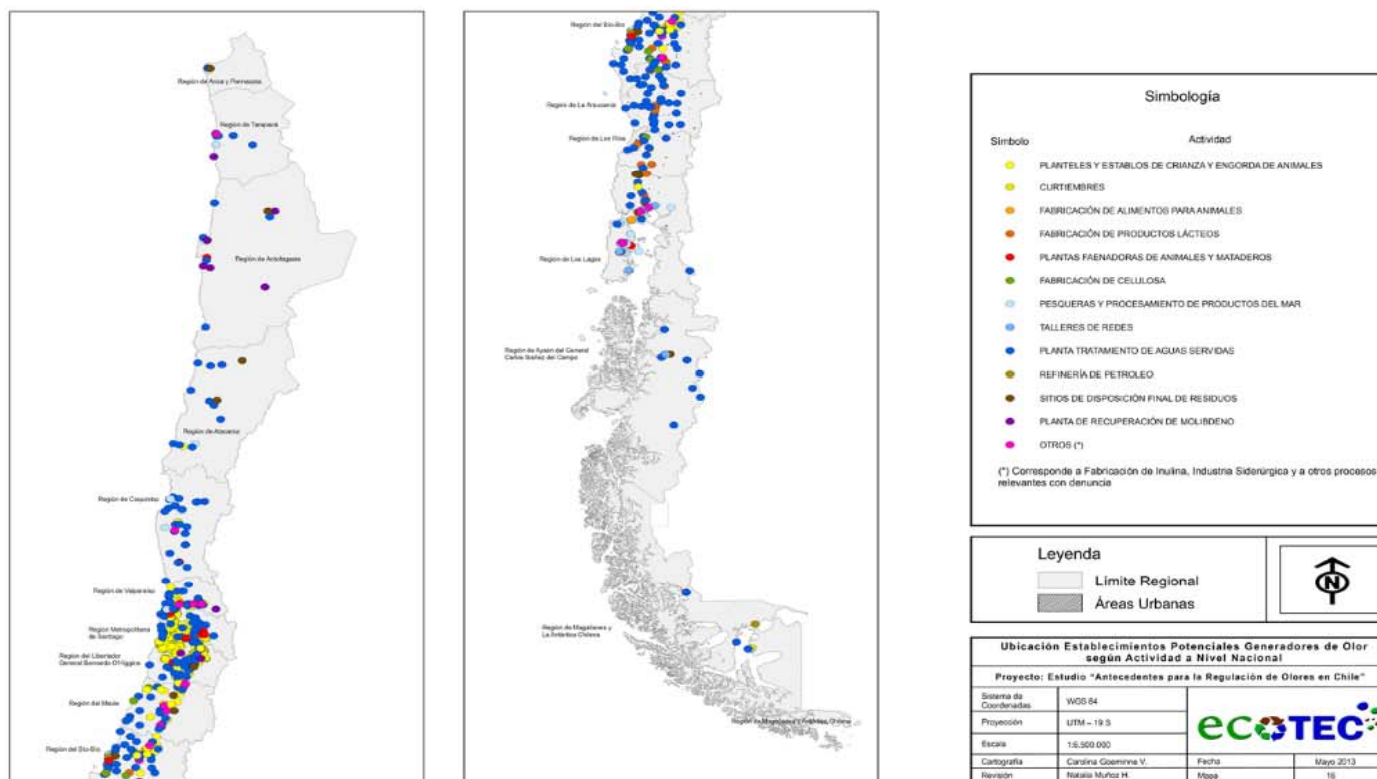
2014 - 2017

Aprobada a través de Resolución Exenta N°945 del Ministerio de Medio Ambiente del 7 de noviembre de 2013

El objetivo es fortalecer el marco regulatorio a través de medidas de corto, mediano y largo plazo que permitan cuantificar, controlar y prevenir la generación de olores, abordando la gestión del tema con un enfoque integral.

Se espera que la implementación de esta Estrategia, permita mejorar la calidad de vida de las personas, insertando la gestión de olores en la gestión ambiental del país.

Ubicación fuentes potencialmente generadoras de Olor, según actividad.



Fuente: ECOTEC 2013



1) Homologación de normas técnicas de medición de Olores

- a) Homologar norma para realización de encuestas**
- b) Homologar norma de metodología de muestreo**
- c) Homologar norma de paneles en terreno**

2) Potenciar instrumentos regulatorios existentes

- a) Elaborar una *Guía Metodológica de Evaluación de Olores* en el marco del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).**
- b) Elaborar un *Protocolo de Fiscalización de Olores***
 - a) Incorporar un capítulo respecto a control y prevención de olores en la *Guía Referencial de Ordenanza Ambiental Municipal*.**

3) Considerar la componente olores en la localización territorial

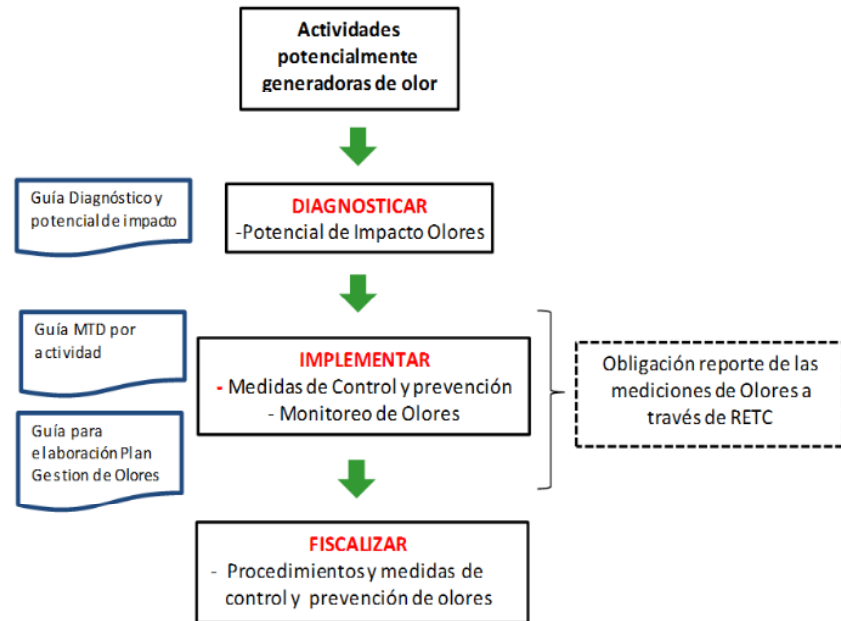
- a) Conformación de una mesa técnica** para la incorporación de la componente olores en la localización territorial.
- b) Elaborar un diagnóstico** sobre análisis de fuentes generadoras de olor y distancia de los asentamientos humanos o poblaciones más cercanas.
- c) Elaborar una guía de criterios para localización**, que servirá para su uso en el marco de la EAE de los Instrumentos de Planificación Territorial (IPT).

4) Levantamiento de Información

- a) Crear un catastro** centralizado de la información respecto a las **denuncias** que existen a nivel nacional respecto a molestia por olores.
- b) Crear y mantener un catastro de fuentes generadoras de olor** a nivel nacional.
- c) Crear una línea base sobre resultado de medición de olores** y/o sustancias odoríficas que en el marco del Reglamento para el Control y Prevención de Olores, deban reportar los resultados de las mediciones de olores a través del Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC).

5) Elaboración Reglamento para el Control y Prevención de Olores

Objetivo: Contar con procedimientos claros para controlar y prevenir la contaminación por olores aplicable a rubros potencialmente generadores de Olor.



RETC: Registro de emisiones de transferencia de contaminantes

MTD: Mejores Técnicas Disponibles

El Reglamento deberá definir su **ALCANCE**

Aplicará a establecimientos **existentes** y **nuevos**, éstos últimos a través del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).

Se deberá definir rubros o actividades a los cuales pertenece, tamaño del establecimiento, distancia del receptor más cercano, otros.

Internacionalmente se analizará:



- ✓ Fuentes generadoras de olores y su clasificación para ser reguladas.
- ✓ Analizar similitud con la realidad de las fuentes existentes en Chile.

El Reglamento deberá definir un MECANISMO DE DIAGNÓSTICO

Exigirá un auto-diagnóstico de las fuentes reguladas para determinar su potencial de impacto en la generación de olores.

Criterios a considerar; distancia a los receptores, tasas de generación de olores, variables meteorológicas (viento y temperatura), orografía del lugar, ubicación dentro del plano regulador, elementos de mitigación, etc.

Internacionalmente se analizará:



- ✓ Listado de criterios existentes para ser exigidos dentro del diagnostico,
- ✓ Aplicación de mecanismos de diagnóstico, formatos de entrega de información y contenido.



“Guía para la elaboración de diagnóstico y potencial de impacto” elaborado por el Ministerio de Medio Ambiente

El Reglamento deberá exigir a las fuentes reguladas la implementación de
PLAN DE GESTION DE OLORES (Parte 1 de 2)

1) Exigirá medidas de control: Implementación de mejores técnicas disponibles (MTDs) por sector y de buenas practicas para controlar los olores.

Internacionalmente se analizará:



- ✓ Información sobre qué rubros ya poseen guías MTDs a nivel internacional y qué rubros no cuentan con estas guías.
- ✓ Evaluación de aplicabilidad de guías internacionales a la realidad nacional.



“Guía MTDs por sector” elaborado por el Ministerio de Medio Ambiente o según definición.

El Reglamento deberá exigir a las fuentes reguladas la implementación de
PLAN DE GESTION DE OLORES (Parte 2 de 2)

2) Exigirá medición de olores: De acuerdo al resultado de etapas anteriores, la fuente regulada deberá medir olores y se “obligará” a reportar sus resultados en el Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC), plataforma web del Ministerio de Medio Ambiente, con el fin de contar con una línea base de medición de olores.

Internacionalmente se analizará:



- ✓ Monitoreo de olores según fuentes.
- ✓ Aplicación de mecanismos de medición, formatos de entrega de información y contenido.



“Guía para la confección del Plan de Gestión de Olores” el cual será genérico y elaborado por el Ministerio de Medio Ambiente.

El Reglamento deberá definir modo de FISCALIZACIÓN

Se fiscalizará los procedimientos y medidas que se establecerán en el Reglamento, es decir, si hay alguna medida que no se esté cumpliendo en el marco éste.

Establecerá un mecanismo de fiscalización que involucre la institucionalidad ambiental nacional.

Internacionalmente se analizará:



- ✓ Herramientas utilizadas para la fiscalización.
- ✓ Aplicación de mecanismos de fiscalización, formatos de entrega de información y contenido.



“Protocolo de Fiscalización del Reglamento de olores” elaborado por el o los organismos con competencia para fiscalización, según lo defina el futuro Reglamento para la Prevención y Control de Olores.



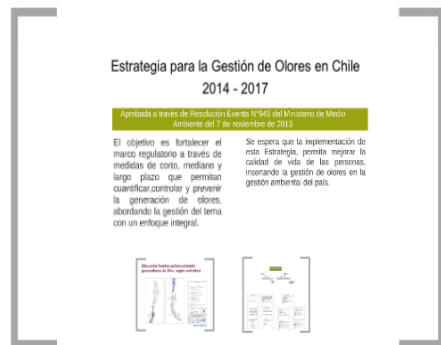
1) Capacitación permanente a profesionales del sector público y privado

2) Fortalecer canales de comunicación desde fuentes emisoras a la ciudadanía

3) Insertar el tema en la malla curricular de los programas académicos y técnicos



2014 - 2017



Estrategia Gestión Olores en Chile



STRATEGY FOR ODORS MANAGEMENT IN CHILE (2014 – 2017)

Division of Air Quality, Ministry of the Environment
Santiago, Chile, September 2013

Link de información:
www.sinia.cl/1292/w3-propertyvalue-16541.html

2014 - 2017



Estrategia Gestión Olores en Chile

Futura Norma de Olores en Chile

Efectiva, adecuada a la realidad nacional y que permita
proteger la calidad de vida de las personas.



Muchas Gracias

Daniela Caimanque Fredez

Profesional División de Calidad del Aire

Santiago, 4 de marzo de 2014



FIN